

Cuenta de cobro 008 ✓

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

LUZ MARINA HUIZA GUZMAN
C.C. 65698512 de Espinal

LA SUMA DE:

DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.
(\$2.039.400) ✓

Por concepto de:

- Prestación de servicios técnicos en cumplimiento del contrato No PS 1028 de 2022 correspondiente al período entre el 01 al 30 de septiembre 2022. ✓

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE.

Cordialmente,



Luz Marina Huiza Guzmán

C.C. 65698512

Teléfono 3203946191

Dirección: Calle 19 B No.81 B-30

No. Cuenta 24098801383 ahorros Banco Caja Social

Fecha: 30 de septiembre de 2022 ✓

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS: PS 1028 2022 C.D.P. No.: 51 Proceso que pertenece: CONTRATACIÓN
Servicio al que pertenece: BIENES Y SERVICIOS
Unidad a la que pertenece: SEDE AVENIDA CARACAS 33A - 11

Nombre del Contratista: LUZ MARINA HUIZA GUZMÁN C.C. 65.698.512 de: ESPINAL-TOLIMA

Fecha Inicio: 2022-02-01 Fecha Terminación inicial: 2022-04-30 Valor Mensual: \$ 2.039.400 Valor a cobrar: \$ 2.039.400

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	\$ 679.800	1269	2022-05-01	2022-05-10
2	\$ 1.359.600	1441	2022-05-11	2022-05-31
3	\$ 2.039.400	1685	2022-06-01	2022-06-30
4	\$ 2.039.400	1948	2022-07-01	2022-07-31
5	\$ 1.359.600	2386	2022-08-01	2022-08-20
6	\$ 679.800	2635	2022-08-21	2022-08-31
7	\$ 2.039.400	2778	2022-09-01	2022-09-30
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Nº CTA.	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA
1	1-28 FEBRERO/22	\$ 1.980.000	\$ 149.400	9429780483	FEBRERO 02-2022
2	1-31 MARZO/22	\$ 1.980.000 *	\$ 149.400	9431140606	MARZO 03-2022
3	1-31 ABRIL/22	\$ 1.980.000	\$ 149.400	9433266940	ABRIL 04-2022
4	1-31 MAYO/2022	\$ 2.039.400	\$ 149.400	9433757378	MAYO 16-2022
5	1-30 JUNIO/2022	\$ 2.039.400	\$ 149.400	9435051517	JUNIO 08-2022
6	1-31 JULIO/2022	\$ 2.039.400	\$ 149.400	9435051517	JUNIO 08-2022
7	1-31 AGOSTO/2022	\$ 2.039.400	\$ 149.400	9436280741	AGOSTO 03-2022
8	1-30 SEPTIEMBRE/22	\$ 2.039.400	\$ 151.400	9438912658	SEPTIEM 19-2022
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Resumen de contrato	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
	\$ 5.940.000	\$ 16.137.000	\$ 16.137.000	\$ 0

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE.

Relación de actividades para el periodo: Desde: 2022-09-01 Hasta: 2022-09-30

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)		DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO	
		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1. Apoyar el archivo teniendo en cuenta los requisitos documentales establecidos y mantenerlos en el orden requerido por gestión documental.	Se apoyó en la verificación y el debido mantenimiento en su respectivo orden cronológico de los documentos que se reciben y se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la normatividad archivística establecida por gestión documental.	Soporte archivo físico del área de bienes y servicios de la Dirección de contratación de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 2020, 2021 y 2022.
2	2. Apoyar el archivo garantizando la idoneidad de la información y registro del mismo.	Se apoyó el proceso de gestión documental en la correcta verificación de los documentos que se reciben o se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios, como folios, orden cronológico y los demás requeridos	Anexo 1: Soporte fotográfico: Soporte físico: archivo de bienes y servicios de la Dirección de contratación.
3	3. Apoyar con la consolidación de la información de los expedientes contractuales y sus modificaciones en la plataforma de Colombia Compra Eficiente-SECOPII, que le sean asignadas.	Se apoyó con la consolidación de la información de los expedientes contractuales y sus modificaciones en la plataforma SECOPII, asignadas por el área de Bienes y servicios	Anexo 2: Reportes Secop II.
4	Apoyar con la información que se requiera del archivo para la presentación de informes a entes de control internos o externos y autoridades administrativas.	Se apoyó con el préstamo de 89 contratos, a los cuales se les descargó los respectivos documentos pertinentes del Secop II para las modificaciones (adicción, prórroga y otras) para el trámite correspondiente requerido por el personal de la Dirección de Contratación para las tareas diarias de la operación.	* Anexo 3: Relación expedientes solicitados (Modificaciones).
5	5. Actualizar y remitir base de datos del archivo (FUID) de bienes y servicios de la Entidad.	Se apoyo en la actualización de la base de datos de los periodos correspondientes a los años 2017 y 2022 del archivo vigente del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.	Anexo 7: Soporte en el FUID correspondiente
6	6. Prestar apoyo en la atención a los usuarios internos y externos de la dirección de contratación.	Se apoyó con el préstamo de expedientes a Entes de Control Internos y externos para el trámite requerido por el personal para las tareas diarias de la operación.	Anexos 4, 5 y 6

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO		CÓDIGO: AP-IA-FT-014 VERSIÓN: 03 FECHA: 2021-12-27	
7	7. Apoyar la realización de la transferencia documental de archivo terminado y liquidado de conformidad a las necesidades de la Dirección de contratación.	Esta actividad no fue requerida en este período, ya que hay otra persona realizando esta función.		Esta actividad no fue requerida en este período.	
8	8. Responder de manera oportuna los requerimientos asignados en la plataforma Orfeo.	Esta actividad no fue requerida en este período.		Esta actividad no fue requerida en este período.	
9	9. Las demás asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual, contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.	Se realizaron las actividades solicitadas por el supervisor del contrato, tales como: * Se insertó los comprobantes de egreso del mes de agosto de 2022 en los contratos de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación. * Se realizó la foliación de los contratos y ordenes de compra y/o de servicio nuevos del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.		* Anexo 8: Scanner Relación Comprobantes de egreso del mes de agosto 2022. * Soporte archivo físico del área de bienes y servicios de la Dirección de contratación.	
S c i					
Observaciones:		 Firma del Contratista			
Nota: Es deber contractual anexar la certificación del pago a Salud, pensión y ARL. En caso de tener contrato nuevo adjuntar el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante y afiliación a pensión. Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.		C.C.	65.698.512	de	ESPINAL-TOLIMA

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS No. 1	
NOMBRE:	NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
CARGO:	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
FIRMA	

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS No. 2	
NOMBRE:	NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
CARGO:	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
FIRMA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICBF	
Cc 65698512		HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-08	2022-08	24053121	9438912658	I	2022/09/05	2022/09/19	BANCO DE OCCIDENTE	14	\$151,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$24,400	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$24,400	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$24,400	\$0
1	CC 65698512	HUIZA LUZ		0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	\$24,400	07
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$24,400	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 65698512		HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago	Exonerado SENA e ICBF
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	No
2022-08	2022-08	24053121	9438912658		2022/09/05	2022/09/19	
						BANCO DE OCCIDENTE	
							\$151,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,400	\$400	\$0	\$24,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$24,400	\$400	\$0	\$24,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$1,600	\$0	\$126,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$125,000	\$1,600	\$0	\$126,600
TOTAL				1	\$149,400	\$2,000	\$0	\$151,400

Señor(a):
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA
 CL 10 / 10-67
 ESPINAL TOLEMA

RESOLUCION N° 011941 DE 1996

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el **SISTEMA GENERAL DE PENSIONES - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación por VEJECIMIENTO**

El INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCION DE CUNDINAMARCA

En uno de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de JULIO de 1995, falleció el(a) asegurado(a) **CARLOS A. MURILLO PARAMO**, C.C. 93.123.952, afiliación 993121952 de la Seccional CUNDINAMARCA por causas de origen no profesional, teniendo como único patrono **DIQUIDO CAREONICO COLOMBIAN** Patronía: 01305100133.

Que el día 13 de SEPTIEMBRE de 1995, se reclamó la prestación de sobrevivientes, se presentó:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA 65698512, conyuge

Que al efectuado el trámite reglamentario se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 100 de 1993 para dejar el derecho a la pensión de sobrevivientes.

Que según lo dispuesto en el artículo 47 de la misma Ley y luego de estudiar la(s) solicitud(es) presentada(s), se concluye que es procedente reconocer la pensión a quienes acreditan su calidad de beneficiarios.

Que en consecuencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del afiliado(a) **CARLOS A. MURILLO PARAMO**, a partir del 28 de JULIO de 1995, así:

BENEFICIARIO	RELACION	ANTIGÜEDAD	PRESTACION
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	CONYUGE	CL 10-93	1.545.254

La liquidación será en 337 semanas cotizadas, ingreso base de liquidación \$ 1.4.819.000. El retroactivo cubre hasta JUNIO de 1996.

Las pensiones están sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO. El valor del retroactivo y la pensión del mes de JULIO serán entregados a partir del 01 de AGOSTO de 1996 a través de:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA ADPOSTAL NACIONAL ESPINAL TOLEMA

ARTICULO CUARTO. Los hijos mayores de edad incapacitados para trabajar por razón de sus estudios, beneficiarios de pensión, deberán acreditar semestralmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, para no suspenderse la prestación.

Contra la presente resolución procedan los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTÁ D.C., a los 20 días del mes de JUNIO de 1996.

[Firma]
IVAN PASTRANA DE PASTRAN
 JEFE DEPARTAMENTO ATENCION AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el 13 de JULIO de 1996 y designado el 11 de JULIO de 1996 en BOGOTÁ D.C.

Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.

ISS-S.C. - Av. 19 No. 14-31 TEL: 342-1536-284-1226
 Santafé de Bogotá - Colombia